



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**29****ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2017, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la entidad para 2017, comprensivo del Ayuntamiento de Arganda del Rey y gastos e ingresos de la sociedad Empresa de Servicios Municipales de Arganda, Sociedad Anónima.

El expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos a que hacen referencia los artículos 4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, puedan examinarlo durante un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

Arganda del Rey, a 11 de mayo de 2017.—La concejala de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Ana María Sabugo Marcello.

(03/16.338/17)

